



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ESTADO N.º 050

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2022

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CONTENIDO
76-111-31-03-001-2017-00085-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ISAAC ANTONIO SALAZAR CASTRO	TRASLADO AVALÚO, PONE EN CONOCIMIENTO	21-06-2022	VER AUTO
26948-2018-02	DESPACHO COMISORIO	OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA		ORDENA DAR TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO, NOTIFICACIÓN PERSONAL	21-06-2022	
76-111-31-03-001-2020-00069-00	EJECUTIVO	CRYSTIAN MORENO RESTREPO	JHON FERNANDO MARIN SALAS	RECONOCE PERSONERÍA, PONE EN CONOCIMIENTO DESPACHO COMISORIO	21-06-2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2021-00060-00	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ARLINSON ANDRÉS GARCÍA TONUSCO y OTROS	GRANALES y CARGA S.A. y OTRA	TÉNGASE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	21-06-2022	VER AUTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

76111-31-03-001-2022-00018-00	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NATALIA BAÑOL QUINTERO y OTROS	CLINICA UCI DEL RIO S.A. y OTROS	NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE	21-06-2022	VER AUTO
76111-31-03-001-2022-00033-00	IMPUGNACIÓN ACTOS DE ASAMBLEA	HAROLD ARMANDO MONTES VELÁSQUEZ		ADMITE DEMANDA	21-06-2022	
76111-31-03-001-2022-00034-00	RECONOCIMIENTO MEJORAS	MARÍA AMALFI CAMELO MONTES		TENER POR NO EFECTUADA LA NOTIFICACIÓN	21-06-2022	

NÚMERO DE REGISTROS: 07

- Para ver la providencia hacer clic en [VER AUTO](#)
- En caso de que la providencia no se pueda ver y descargar comunicarse al correo: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Se fija el presente estado siendo las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretaria

Firmado Por:

Diana Lucia Botero Santamaria

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3f0428cca61915c9585823faafe9e6e1aca6aef086058f04f91f90763ae518f**

Documento generado en 21/06/2022 01:56:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>